



Resolución No. 07456
Del 18 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se convoca a las Asociaciones Científicas del área de influencia geográfica de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, para la elección de su representante ante la Junta Directiva

El suscrito Secretario de Salud del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo prescrito en la subsección 2 del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 "De la organización de las Empresas Sociales del Estado", artículo 2.5.3.8.4.2.3 numeral 2 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional No. 780 del 6 de mayo de 2016, reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el artículo 2.5.3.8.4.2.3 define el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, estableciendo que uno de los representantes del Sector científico ante la Junta Directiva será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.

Que mediante el Decreto Ordenanza No. 372 del 2021 "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico" expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No. 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico o quien haga sus veces, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la E.S.E. Universitaria del Atlántico, como integrante de la Red Hospitalaria del Departamento prestará los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que la E.S.E. Universitaria del Atlántico, cuenta con cinco (05) sedes, para la prestación de servicios, así: CACE Pediátrico, CACE Alta Complejidad, CACE Salud Mental, CACR Soledad, CACR Sabanalarga.

Que es procedente realizar la presente convocatoria para la elección del representante del sector científico por vencimiento del periodo del doctor Adalberto Elías Quintero Baiz.

Que las Asociaciones Científicas del área de influencia de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, (entendida este el Departamento del Atlántico), presentarán las ternas de candidatos ante la Secretaría Seccional de Salud Departamental, quién de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los aspirantes, hará la selección del representante de éstas ante la Junta Directiva de la ESE Hospital en mención.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las Asociaciones Científicas del área de influencia geográfica de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO,





(entendida este el Departamento del Atlántico), para que presenten ternas de aspirantes, para la elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE.

SEGUNDO: Los aspirantes para la elección del representante del sector científico ante la Junta Directiva de la ESE deberá cumplir con los siguientes requisitos, que se encuentran definidos en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.8.4.2.4 numeral 3°.

- Título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

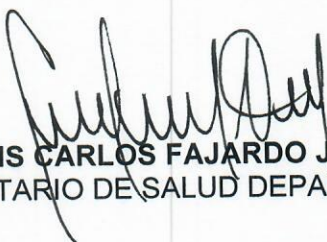
El representante del sector científico de la salud será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia de la ESE (entendida este el Departamento del Atlántico).

El comunicado de las asociaciones convocadas que remitan las hojas de vida donde conforman la terna, deberá venir acompañado del certificado de Existencia y Representación Legal de la Asociación Científica, y será dirigido a la Secretaría de Salud Departamental en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico ubicada en la calle 40 #45 46 o al correo atencionalciudadano@atlantico.gov.co y dasalud@atlantico.gov.co, a más tardar el día jueves 26 de diciembre de 2024.

Lo anterior con el fin de elegir el respectivo representante ante la Junta Directiva de la ESE Universitaria del Atlántico – UNA del Departamento del Atlántico, para un período de dos (02) años según lo contenido en el Decreto 780 de 2016 y para lo cual se atenderá el siguiente cronograma,

ETAPA	LUGAR	FECHA
I. Convocatoria	Publicación en la gaceta oficial, a página web de la Gobernación del Atlántico – Secretaria de Salud, y la página web E.S.E. Universitaria del Atlántico.	Miércoles 18 de diciembre de 2024
II. Presentación de la terna	Oficina de atención al ciudadano, primer piso Gobernación del Atlántico. Correo atencionalciudadano@atlantico.gov.co	Jueves, 26 de diciembre de 2024.
III. Elección del representante del sector científico	Secretaría de Salud Departamental.	Viernes 27 de diciembre al viernes 3 de enero de 2025.
IV. Designación	Página web de la Gobernación del Atlántico – Secretaria de Salud y pagina web E.S.E. Universitaria del Atlántico. Comunicado al correo electrónico de la Asociación.	Viernes 3 de enero de 2025.
V. Respuesta	Aceptación o rechazo del participante.	Lunes, 20 de enero de 2025.
VI. Publicación del designado	Página web de la Gobernación del Atlántico – Secretaría de Salud. Página web E.S.E. Universitaria del Atlántico.	Lunes, 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptada la designación por parte del profesional del área de la salud escogido de terna, deberá tomar posesión del cargo ante la Secretaria Seccional de Salud del Atlántico.


LUIS CARLOS FAJARDO JORDÁN
 SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

